



Resolución Directoral

Callao, 05 de FEBRERO de 2025

VISTO:

El Memorando N° 054-2025-HNDAC/OEPE, de fecha 21 de enero de 2025; Informe N° 005-2025-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 21 de enero de 2025, Informe N° 046-2025-DPCAP-HNDAC-C, de fecha 13 de enero de 2025 y el Informe N° 093-2025-OAJ-HNDAC, de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, mediante Informe N° 046-2025-DPCAP-HNDAC-C, la Jefa del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, remite el Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y hemoterapia -2025 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para su aprobación y trámite administrativo correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 005-2025-HNDAC/OEPE-EPGI, el Equipo de Planes y Gestión Institucional de la Oficina Ejecutiva de planeamiento estratégico, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", concluye que el Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y hemoterapia - 2025 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, mediante el Memorando N° 054-2025-HNDAC/OEPE, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que cumple con la normatividad vigente, en cuanto a la elaboración de planes de trabajo y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras.

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, a través del Informe N° 093-2025-HNDAC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable emitir un acto resolutivo que apruebe el Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y hemoterapia -2025 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando que el citado plan tiene como objetivo principal es estandarizar el entrenamiento mediante la capacitación continua y actualizar para obtener un personal calificado y motivado, en el Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia y personal de salud de nuestro hospital para cumplir misión y se alcance la visión del Servicio;

De conformidad con lo dispuesto mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-Gobierno Regional del Callao -GGR, de fecha 19 de enero de 2023, mediante el cual se designa como Directora General de la Unidad Ejecutora 401 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, las facultades y atribuciones conforme a los literales c) y j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patología, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2025 del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión, PLAN T-03-2025-HNDAC-SBSH-DPCAP, Edición N° 001, el cual se encuentra contenido en diez (10) folios, que en anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patología, la difusión, seguimiento y monitoreo del Plan aprobada por la presente Resolución

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
D^{CA}. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12337

05 FEB 2025
[Handwritten signature]

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"	Edición N° 01
		Página 1 de 10

DOCUMENTO TÉCNICO

**PLAN DE CAPACITACION DEL
SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
2025**



DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA



Código del Documento Normativo	Versión	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLAN T-03-2025-HNDAC-SBSH-DPCAP	V.01	R.D.N° 051 -2025-DG-HNDAC	05.10.2025



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"	
		Página 2 de 10

Elaborado por SHYBS:

MC. Martha J. Miranda Watanabe
Lic.TM. Epifanía Borda Díaz

Revisado por:

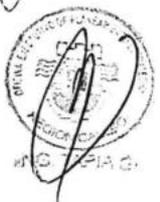
DPCAP: MC. Mitzi Guillermina Rodríguez Farfán
DAGC: MC. Jorge Giovanni Burgos Miranda
DAPSS: MC. Pedro Oscar Castillo Abad
OEA: (e) CPC. Henry David Vásquez Cruz
OEPE: Ing. Cesar Augusto Tapia Gil
OAJ: Abg. Víctor Valqui Chuquizuta



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"	Edición N° 01
		Página 3 de 10

INDICE

	N° Página
I. INTRODUCCIÓN	4
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	5
VI. DISPOSICIONES GENERALES	
a. Definiciones glosario	6
VII. ANÁLISIS SITUACIONAL	6
a. FODA	
b. RECURSOS HUMANOS	
c. INICADORES DEL PLAN	
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	9
a. RECURSOS Y PRESUPUESTO	
b. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	
c. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN	
d. PRESUPUESTO	
e. RESPONSABLES	
f. BIBLIOGRAFÍA	



P. CASTILLO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"	Edición N° 01
		Página 4 de 10

I. INTRODUCCION

El Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión ha sido catalogado por el MINSA como Centro de Hemoterapia tipo II, el cual realiza directamente la selección y captación de donantes, así como el control, conservación; selección, preparación de hemoderivados y aplicación de la sangre y/o componentes sanguíneos teniendo como misión brindar sangre oportuna y de calidad.

El Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia depende en orden jerárquico de la jefatura del Departamento de Patología Clínica y funcionalmente de la Dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

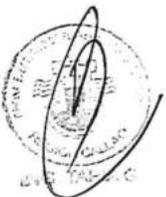
El Plan de Capacitación Anual del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2025 es un documento de gestión que traduce las acciones de capacitación y entrenamiento tanto para el personal de la dependencia como para el personal de otros servicios de la Institución que tienen relación con el uso de sangre y/o componentes, así como también involucra el entrenamiento de Médicos Residentes, Internos de Tecnología Médica, Técnicos de laboratorio y personal de otras instituciones que solicitan pasantías a través de las unidades competentes.

II. FINALIDAD:

La finalidad del Plan de Capacitación Anual del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia 2025 es mejorar el entrenamiento del personal del servicio para dar una atención de calidad.

III. OBJETIVOS

El objetivo principal del presente plan es estandarizar el entrenamiento mediante la capacitación continua e actualizar para obtener un personal calificado y motivado, del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia y personal de salud de nuestro **hospital a fin de que se cumpla la misión y se alcance la visión de nuestro Servicio.**



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión	Edición N° 01
		Página 5 de 10

Objetivos Específicos:

OE 1: Brindar los fundamentos teóricos para el desempeño de los procesos de atención en las diferentes actividades de su desempeño diario.

OE 2: Fortalecer y potenciar las capacidades de gestión, así como de la capacidad operativa basada en competencias para responder eficientemente a las necesidades institucionales.

OE 3: Promover los valores éticos y morales en el quehacer diario y en las prestaciones de servicios administrativo y de salud.

ACTIVIDADES

OE 1: Exposición del tema según cronograma, definición, indicaciones, contraindicaciones, para aplicar debidamente los conocimientos para el análisis de muestras de donantes y el procesamiento de las unidades extraídas.

OE 2: Exposición y reforzamiento del personal del Servicio en las diferentes áreas para promover la innovación y la mejora para mantenerse a la vanguardia de las mejores prácticas y tecnológicas.

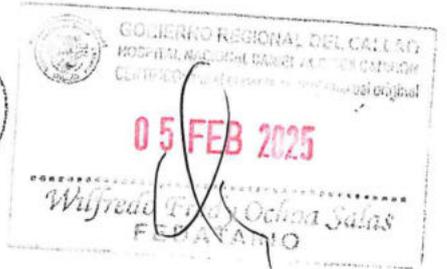
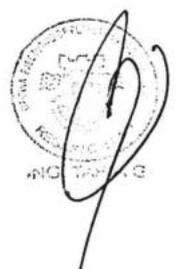
OE 3: Promover a través de memorando circular los valores éticos y morales en el quehacer diario.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación por el personal del Servicio de Banco de Sangre Hemoterapia.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- RM N° 614- 2004/MINSA, Norma técnica del Sistema de Gestión de Calidad del PRONAHEBAS
- R.M. N° 775- 2004/MINSA, Estrategias y Plan Nacional de Desarrollo y Capacitación de los Recursos Humanos del Ministerio de Salud, 2004-2006.



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión	Edición N° 01
		Página 6 de 10

- R.M. N° 627 – 2008- MINSA, que aprueba la NTS N° 072 MINSA/DGSP. V01 Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora De Servicios De Patología Clínica.
- R.M. N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Norma Técnica N° 016- MINSA/DGSP-V.01 Sistema de gestión de la Calidad del PRONAHEBAS.
- Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Aprobado con Ordenanza Regional N° 000006

VI. DISPOSICIONES GENERALES

La capacitación del personal es básica para garantizar la calidad de atención en el Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia, ya que nuestro objetivo principal es optimizar los procesos, brindar sangre y/o componentes sanguíneos con calidad. Asimismo, es necesaria promover la capacitación del personal en cumplimiento de nuestro plan de mejoramiento continuo:

Glosario de términos

Los puntos más sensibles que se desarrollarán en las exposiciones son:

Selección de donantes: es la capacidad de detectar factores de riesgo en el donante que pueden ser perjudiciales para el donante o receptor

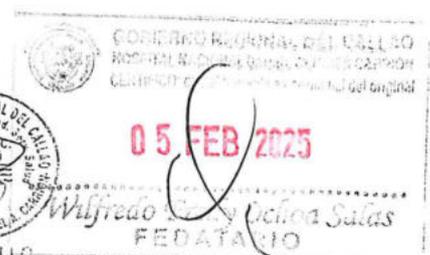
Aferesis: es la extracción de sangre total de un donante, retención de un componente deseado y devolución de los componentes no necesarios.

Fraccionamiento sanguíneo es la separación de hemocomponentes en paquete globular, plaquetas, plasma y crioprecipitado.

Discrepancias sanguíneas: se refiere cuando no hay correlación entre los resultados del grupo sanguíneo fase globular y fase sérica.

VII. ANÁLISIS SITUACIONAL

MISION



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"	Edición N° 01
		Página 7 de 10

Somos un Servicio con licencia de funcionamiento como Centro de Hemoterapia tipo II, que realiza directamente las funciones de captación de donantes, así como el control, conservación, selección y preparación de hemocomponentes a fin de atender los requerimientos sanguíneos de los pacientes con calidad y oportunidad para lo cual contamos con personal altamente calificado y motivado.

VISIÓN

El Centro de Hemoterapia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión será una organización de salud registrada y con licencia sanitaria de funcionamiento como Centro hemodador, que satisfaga los requerimientos sanguíneos de la población chalaca con sangre de calidad en forma oportuna, eficaz y eficiente, con unidades provenientes de donantes voluntarios y altruistas.

VALORES

Los valores del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia son:

- Atención con equidad, universalidad, oportunidad y calidad.

7.1 FODA- Problemáticas identificadas:

- Deficiencias en el Registro de formatos
- Bajo stock de sangre.
- Discrepancias del grupo ABO.
- Mejorar el control de calidad de tamizaje.

Los esfuerzos de capacitación en el Servicio de Banco de Sangre deben ser encaminados al cumplimiento de la misión, visión y valores.

7.2 RECURSO HUMANO

El presente Plan de Capacitación del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia alcanza a los siguientes integrantes de acuerdo a la función que realizan (20 personas).

Jefe del Servicio:

Dra. Martha Miranda Watanabe

Médico patólogo clínico

Dr. Julio Ramírez Herrera

Tecnólogos médicos:

Lic. Juan Sosa Mendoza



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión	Edición N° 01
		Página 8 de 10

Lic. Oscar Pérez Aranda
 Lic. Epifania Borda Diaz
 Lic. Wilder Villarreal Nieto
 Lic. Robert Inca Castillo
 Lic. Magaly Cajavilca Salas Cornejo
 Lic. Manuel Diaz Quepuy

Lic. Isabel Anhuamán Cáceda
 Lic. Kacy Cano Naucapoma
 Lic. Mery Ann Cossio Villar
 Lic. Armanda Quispe Gutierrez

Técnicos : Sra. Haydee Romaní De la Cruz
 Sra. Bertha Luna Norabuena
 Sr. Ramiro Del Pozo Córdova

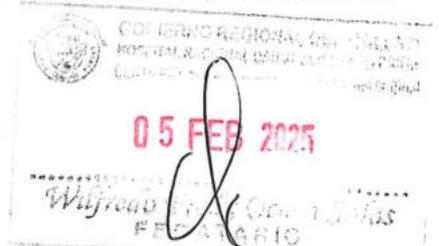
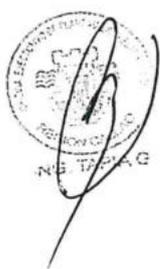
Personal Administrativo: Sr. Marco Burgos Gallegos
 Sra. Eusebia Moreno Tarazona
 Sr. Renzo Reyes Colina

Personal de limpieza: El que se encuentre rotando

Asimismo, están involucrados en el proceso de capacitación; los médicos residentes, técnicos y tecnólogos en capacitación, personal de la institución, personal de otras instituciones que necesiten nuestro apoyo y población de la Región Callao.

7.3 INDICADORES QUE PERMITEN MEDIR EL LOGRO DE LA META

- A. El porcentaje de personal del Servicio de Banco de Sangre y Hemoterapia presente o participante: 100%
- B. Cumplimiento de programación de temas: Se programarán temas relacionados al objetivo general, los cuales se dictarán según cronograma, en abril, julio, setiembre y noviembre, con la finalidad de poder cubrir en su totalidad al personal que trabaja en el servicio y de tal forma que al finalizar



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"	Edición N° 01
		Página 9 de 10

el 2025, las personas que haya participado al 80% de los temas programados se pueda dar una constancia.

C. Técnicas: Contar con equipos

- Exposiciones

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. Recursos y presupuesto

Se cuenta con 2 médicos, 11 tecnólogo médicos, 3 técnicos de laboratorio y 3 personal administrativo.

Recursos necesarios para lograr nuestros objetivos:

- Materiales: puntero laser Lapiceros, folders, papel bond, computadora.
- Material informativo (afiches, trípticos)

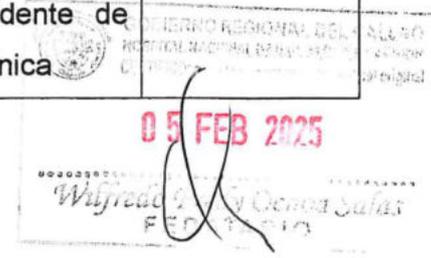
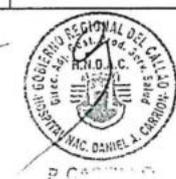
8.2. Programación de actividades

	TEMAS	METODOLOGÍA
Abril	Selección de donantes de sangre	Exposición con ayuda audiovisual Planteamiento de preguntas y respuestas
Julio	Aféresis productiva y terapéutica	
Setiembre	Fraccionamiento sanguíneo	
Noviembre	Discrepancias sanguíneas	

8.3 CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN

Las actividades que se desarrollan para el presente plan con la finalidad de dar el cumplimiento y la ejecución de nuestras actividades, se realizan en forma permanente y coordinada con el jefe del servicio y jefe de Departamento.

Mes	TEMAS	EXPOSITOR	EQUIPO
Abril	Selección de donantes de sangre	Médico residente de Patología clínica	Computador
Julio	Aféresis productiva y terapéutica	Médico residente de Patología clínica	
Setiembre	Fraccionamiento sanguíneo	Médico residente de Patología clínica	
Noviembre	Discrepancias sanguíneas	Médico residente de Patología clínica	



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T-03-2025- HNDAC-SBSH-DPCAP
	PLAN DE CAPACITACION DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE Y HEMOTERAPIA 2025 del Hospital Nacional "Daniel A. Carrión"	Edición N° 01
		Página 10 de 10

8.4 Presupuesto

Para el cumplimiento del plan se buscará apoyo externo por autogestión para contar con ponentes invitados sin pago. Por lo cual no se requiere presupuesto adicional.

8.5 RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES

- Jefe del Servicio
- Responsable de Calidad

8.6 BIBLIOGRAFÍA

1. Sistema de Gestión de Calidad del Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre del Ministerio de Salud. Perú, 2004.
2. Manual de la Asociación Americana de Bancos de Sangre. USA, 2019.
3. Manual de Inmunohematología básica y aplicada. Grupo Cooperativo Iberoamericano de Medicina Transfusional. Colombia, 2014.
4. Aplicaciones y Práctica de la Medicina Transfusional. Grupo Cooperativo Iberoamericano de Medicina Transfusional. Colombia, 2012

